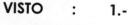


DECRETO ALCALDICIO - Nº

1059

Casablanca,

12 8 MAR. 2012





La Licencia Médica N°2-37100922 otorgada por el médico Víctor Dezerega Petoohoff , presentada por la funcionaria **KARLA MUÑOZ PINILLA**, Matrona Categoría B, grado 14, de la Dirección de Salud e Higiene Ambiental de esta Municipalidad.

Lo informado por la Dirección de Salud.

Lo prevenido en la Ley N° 18.469.- sobre Régimen de Prestaciones de Salud.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

Otorgase a Doña **KARLA MUÑOZ PINILLA**, Matrona, Categoría B, grado 14, funcionaria, de la Dirección de Salud e Higiene Ambiental Licencia Médica de 42 días a contar del 27 de Marzo al 07 de Mayo del 2012.



Rodingo Martínez Roca

ALCA Acalde

Ilustre Municipalidad de Casablanca

ARCHIVESE.

Distribución: Alcaldía Salud RR.HH SMC/DCS Licencia Médica

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas: reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. N°3/1984.

MINISTERIO DE SALUD